

**RESOLUCIÓN NO. 3048 DEL 26 de OCTUBRE DE 2022**

***“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE COIBA 639-001-2022 EN LA MODALIDAD DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES POR SUBASTA ELECTRÓNICA”***

**El Director del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 65 de 1.993, ley 80 de 1.993, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el área de PIGA del COIBA, solicitó adelantar el proceso cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE PRODUCIDO EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA”

Que en atención a lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el área de Almacén Expendio elaboró los respectivos estudios previos, que sirvieron de soporte para la realización y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones se publican a través del Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que la necesidad de contratación aquí descrita no se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, toda

vez que el presente objeto contractual no corresponde a la adquisición de bienes, servicios u obras públicas con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.

Aunado a ello el contrato de venta de material reciclado que se pretende realizar no requiere la asignación de rubro para su celebración, atendiendo a que al Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué "COIBA" le será consignado por parte del comprador el valor de la venta, a las cuentas bancarias dispuestas por el Área Administrativa y Financiera para su recaudo.

Que conforme a lo establecido el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la administración convocar a las veedurías ciudadanas establecida de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que los proponentes se deben presentar por ÍTEM, y a los que la clasificación de los códigos UNSPSC registrados se lo permitan, o de acuerdo a lo solicitado en el pliego definitivo del presente proceso de licitación pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del Complejo Carcelario y Penitenciario De Ibagué con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picalaña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial – COIBA Ibagué.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la Apertura del Proceso de **ENAJENACION DE BIENES MUEBLES POR SUBASTA ELECTRÓNICA** No. 001 DE 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE PRODUCIDO EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA" conforme lo expuesto en líneas anteriores.

**Artículo 2.** Que la necesidad de contratación aquí descrita no se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, toda vez que el presente objeto contractual no corresponde a la adquisición de bienes, servicios u obras públicas con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión

**Artículo 3.** Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el Pliego de Condiciones elaborados por el área contractual del Complejo.

<b>Zona horaria</b>	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	1 día de tiempo transcurrido (24/10/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Publicación de estudios previos</b>	1 día de tiempo transcurrido (24/10/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones</b>	1 día de tiempo transcurrido (24/10/2022 2:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</b>	16 horas de tiempo transcurrido (25/10/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	58 minutos de tiempo transcurrido (26/10/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	2 horas para terminar (26/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo</b>	2 horas para terminar (26/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	1 día para terminar (27/10/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	1 día para terminar (28/10/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	2 días para terminar (28/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Presentación de Ofertas</b>	4 días para terminar (31/10/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos</b>	4 días para terminar (31/10/2022 9:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Apertura del sobre económico</b>	7 días para terminar (2/11/2022 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Informe de presentación de Ofertas</b>	5 días para terminar (31/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	5 días para terminar (31/10/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	6 días para terminar (1/11/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Audiencia de Adjudicación</b>	7 días para terminar (2/11/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7 días para terminar (2/11/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	7 días para terminar (3/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9 días para terminar (4/11/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	9 días para terminar (4/11/2022 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Artículo 4.** Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

**Parágrafo:** en caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**Artículo 5.** Los estudios previos y pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse a su costo, en el área Administrativa y Financiera del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, ubicado en la carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picalaña Ibagué Tolima.

**Artículo 6.** Convocar a las Veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la ley 850 de 2003, artículo 66 de la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de ejercer vigilancia al presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

**Artículo 7.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 8.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-COIBA, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil Veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/Compras COIBA  
Revisó y Aprobó: Linda Katherine Bravo Cerón/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.  
Archivo: C:/ Documentos/Contratación 2022/ 26/10/2022